



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Año del Bicentenario: 200 Años de Independencia

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000013 2021/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes 03 FEB 2021

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 000177-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES de Fecha 11 de Setiembre del 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financieras un pliego presupuestal;

Que, concordancia con el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y el numeral 3.6.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP aprobado mediante Resolución Directoral Nº 013-92-INAP-DNP se le encargó las funciones mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000177-2020/GOB.REG.TUMBES -GR de fecha 11 de setiembre del 2020 las funciones a la Arq. Diana Antuanet Garay Izquierdo en el cargo de Director de Sistema Administrativo III Sub Gerencia de Estudios, órgano estructural dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes;

Que, por la dinámica propia de la administración pública y en el marco de la autonomía administrativa y de gestión del Gobierno Regional Tumbes, resulta pertinente dar por concluida la encargatura de funciones de la Arq. Diana Antuanet Garay Izquierdo dependiente de la Gerencia Regional de infraestructura





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Año del Bicentenario: 200 Años de Independencia

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000013 2021/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes 03 FEB 2021

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE. -

ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA a partir de la emisión del presente Acto Resolutivo a la **Arq. Diana Antuanet Garay Izquierdo** de las funciones de la Sub Gerencia de Estudios, órgano estructural dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, dándosele las gracias por los servicios prestados, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución a la interesada y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE




GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES